



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20203100068991**

Fecha 10-08-2020

Bogotá D.C., *10-08-2020D*

Señores

**ORGANIZACIONES SOCIALES Y CULTURALES
EQUIPAMIENTOS CULTURALES
MEDIOS COMUNITARIOS
MÚSICOS
ARTESANOS
RESIDENTES
CIUDADANÍA EN GENERAL**

Localidad de San Cristóbal

Bogotá D.C.

ASUNTO: Invitación a hacerse parte en el trámite de derogatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del ámbito distrital del inmueble localizado en la Calle 11 Sur No.5A-65, en la localidad de San Cristóbal

Estimados Señores

En el marco de las funciones asignadas a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte por el Decreto 070 de 2015, recibió una solicitud de derogatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del ámbito distrital del inmueble localizado en la Calle 11 Sur No.5A65, en la localidad de San Cristóbal. Esta solicitud fue presentada por los propietarios del inmueble y en la actualidad se encuentra en estudio por parte del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y de esta Secretaría.

El trámite de derogatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del ámbito distrital, busca que se analice la posibilidad de retirar del listado de bienes de interés cultural un inmueble, con base en la información que presenta el solicitante y que es estudiada previamente por el Instituto y la Secretaría y posteriormente, discutida ante el Consejo Distrital de Patrimonio Cultural.

Para este caso particular, dentro de la discusión dada en la sesión No. 1 de 2020 de dicho Consejo, se recomendó entre otros temas, una mayor divulgación para permitir una participación más amplia de la comunidad de la localidad de San Cristóbal. El inmueble objeto de estudio se localiza en la Calle 11 Sur No.5A-65, es reconocido como Villa Ana Julia y se encuentra declarado como Bien de Interés Cultural del ámbito distrital, en la categoría de Conservación Integral mediante el Decreto 606 de 2001, incorporado al Decreto 560 de 2018.



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20203100068991**

Fecha 10-08-2020

Esta comunicación tiene como objetivo solicitar su valiosa colaboración para extienda la invitación de esta Secretaría, a pueda hacerse parte y presentar sus argumentos dentro del trámite de exclusión, dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011.

De considerarlo, podrán presentar su posición frente al trámite al correo electrónico correspondencia.externa@scrd.gov.co, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación.

Con un saludo cordial,

NATHALIA BONILLA MALDONADO

Subdirectora de Arte, Cultura y Patrimonio
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Liliana Ruiz Gutiérrez

Documento 20203100068991 firmado electrónicamente por:

Sandra Liliana Ruiz Gutierrez, PROF ESPECIALIZADO, Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio, Fecha firma: 10-08-2020 11:01:43

Nathalia María Bonilla Maldonado, Subdirectora de Arte, Cultura y Patrimonio, Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio, Fecha firma: 10-08-2020 14:22:04



cb6acb8e8a5530c241653f604f3f094f38d5580a4fa8c0c8199b9599f6112798

